DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2902512

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

Subsecretaría de Servicios Sociales

NOMBRA ALTO DIRECTIVO PÚBLICO A DOÑA MURIEL SOLEDAD ABAD ANDRADES, EN EL CARGO DE DIRECTORA NACIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR

Santiago, 1 de octubre de 2026.- Hoy se decretó lo que sigue:
Núm. 32.

Vistos:

Las facultades que me confiere el artículo 32 del decreto supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República, lo dispuesto en la ley N° 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y modifica cuerpos legales que indica, en la ley N° 19.828, que crea el Servicio Nacional del Adulto Mayor: en el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto con fuerza de ley N° 1-19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en la ley N° 19.882, que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica, en la Ley N° 21.796, de Presupuesto del Sector Público para el año 2026; en la resolución exenta N° PIN-RE-00358-2026, de 15 de mayo de 2026, de la Dirección Nacional del Servicio Civil, que convoca a procesos de selección públicos y abiertos, de amplia difusión, para proveer los cargos que indica; en el oficio reservado N° PIN-ORST-00036-2026, de 27 de agosto de 2026, del Presidente del Consejo de Alta Dirección Pública en el oficio Gab. Pres N° 1356, de 17 de septiembre de 2026, de S.E. el Presidente de la República; en la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y

Considerando:

Que, mediante decreto supremo N° 17, de 6 de abril de 2026, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia se aceptó la renuncia no voluntaria de doña Claudia Asmad Palomo al cargo de Directora Nacional del Servicio Nacional del Adulto Mayor a contar del 3 de abril de 2026 lo que fue comunicado a la Dirección Nacional del Servicio Civil mediante oficio ordinario SSS 1172/2026 de 21 de abril de 2026 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia en el que además se solicitó la aprobación del nuevo perfil del cargo.

Que revisados los antecedentes el Consejo de Alta Dirección Pública aprobó el perfil del cargo de Directora Nacional del Servicio Nacional del Adulto Mayor mediante el acuerdo N° 10.095 adoptado en sesión ordinaria N° 2.067, de 12 de mayo de 2026 y se convocó entre otros, al proceso de selección para proveer dicho cargo por resolución exenta N° PIN-RE-00358-2026, de 15 de mayo de 2026 de la Dirección Nacional del Servicio Civil.

Que, el referido perfil fue publicado en la página web de la Dirección Nacional del Servicio Civil, con el consecuente desarrollo del proceso de selección.

Que, el proceso de selección concluyó con la conformación de una nómina de candidatos elegibles, la cual fue remitida a la autoridad facultada para decidir el nombramiento, a través de oficio reservado N° PIN-ORST-00036-2026, de 27 de agosto de 2026, del Presidente del Consejo de Alta Dirección Pública.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Que, mediante oficio Gab. Pres N° 1356, de 17 de septiembre de 2026, S.E. el Presidente de la República comunicó al Presidente del Consejo de Alta Dirección Pública su decisión de designar a doña Muriel Soledad Abad Andrades, cédula nacional de identidad N°12.894.853-8, para ocupar el cargo de Directora Nacional del Servicio Nacional del Adulto Mayor.

Que, doña Muriel Soledad Abad Andrades cumple tanto con los requisitos legales como con los del perfil del cargo, aprobado por el Consejo de Alta Dirección Pública.

Que, en el uso de las facultades que me confiere el ordenamiento jurídico he resuelto nombrar en el cargo señalado a la persona que más adelante se indica.

Decreto:

1°.- Nómbrase a contar del 1 de octubre de 2026, a doña Muriel Soledad Abad Andrades, cédula nacional de identidad N°12.894.853-8, en el cargo de Directora Nacional del Servicio Nacional del Adulto Mayor en calidad de titular grado 2 de la Escala única de Remuneraciones de dicha repartición, por un período de tres años de conformidad con el inciso segundo del artículo quincuagésimo séptimo de la ley N° 19.882.

2°.- Por razones de buen servicio el nombramiento de doña Muriel Soledad Abad Andrades producirá sus efectos a contar de la fecha antes señalada sin esperar la total tramitación del presente acto administrativo.

3°.- Doña Muriel Soledad Abad Andrades tendrá derecho a percibir una asignación de alta dirección pública ascendente al 50%.

4°.- El gasto que demande el presente acto administrativo se imputará a la partida 21-08-01, Subtítulo 21 "Gastos de Personal" del Presupuesto del Servicio Nacional del Adulto Mayor.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- JOSÉ ANTONIO KAST RIST, Presidente de la República.- María Jesús Wulf Le May, Ministra de Desarrollo Social y Familia.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.- Saluda a Ud., Alejandro Fernández González, Subsecretario de Servicios Sociales.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl